

Santiago, 7 de septiembre de 2010

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, piso 1

Santiago

P R E S E N T E

COMPLEMENTA HECHO ESENCIAL
EMBOTELLADORAS COCA – COLA POLAR S.A.
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 388

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y estando debidamente facultado al efecto, complemento el hecho esencial informado por la sociedad el 6 de septiembre de 2010, respecto a la indemnización de perjuicios ascendente a US\$ 12.046.842,44 percibida por la filial Aconcagua Investing Ltd.. Los gastos aproximados, incurridos en el arbitraje ascienden a US\$ 3.500.000, lo que generará un incremento patrimonial para Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., del orden de US\$ 7.000.000.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

CRISTIAN MANDIOLA PAROT
Vicepresidente Ejecutivo

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa de Valores de Valparaíso.
Bolsa Electrónica de Santiago.